

**ACTA NÚMERO 9/2012 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012.**

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y diez minutos del día once de octubre de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: Doña Cristina Peñil Montoya y Doña Maria Luzdivina López Purón, Don Elías Álvarez Martínez

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesión celebrada por este órgano en la siguiente fecha:

1.- Sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2012

Estando presentes en la sesión cuatro miembros y siendo cuatro su número legal, por unanimidad de los asistentes se aprueba dicho borrador con la siguiente corrección:

Donde dice:

*“4. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.*

*4.1.- Proyecto de las obras de “Ampliación del Ayuntamiento de Val de San Vicente, Fase II” sito en Pesues.*

*Vista la subvención concedida con fecha 3 de marzo de 2011 por el Consejo de Gobierno de Cantabria por importe de 100.000,00 euros para la realización de la inversión denominada “Ampliación de la Casa Consistorial de Val de San Vicente, Fase II”, y cuya ejecución ha de realizarse dentro del plazo concedido ( el cual ha sido ampliado según acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 29 de agosto de 2012 )*

*Visto el proyecto presentado por el Estudio Luis Castillo con fecha 31 de agosto de 2012 ( N° R° Eª 1532 ) con un presupuesto de ejecución material 61.879,69 € ( IVA incluido ) así como el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal al respecto del mismo con fecha 31 de agosto de 2012*

*Visto que conforme al artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto .*

*Visto que la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación*

*Por todo ello a la vista de la documentación obrante, estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:*

*PRIMERO. Aprobar a los efectos del artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el Proyecto “Ampliación de la Casa Consistorial de Val de San Vicente, Fase II” presentado por el Estudio Luis Castillo con fecha 31 de agosto de 2012 ( Nº Rº Eª 1532 ) con un presupuesto de ejecución material 61.879,69 € ( IVA incluido ) con sujeción al informe técnico municipal*

*SEGUNDO. Previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del proyecto Una vez realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.*

*TERCERO. Que se de cuenta de todo lo actuado a la Alcaldía para que resuelva lo que proceda en el expediente de contratación de la obra correspondiente que se incoe, en orden a dar cumplimiento a los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de Cantabria en relación con la subvención concedida y de lo que dará cuenta a esta Junta de Gobierno en las próximas sesiones ordinarias que se celebren”.*

*Debe decir:*

*“4. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.*

*4.1.- Proyecto de las obras de “Ampliación del Ayuntamiento de Val de San Vicente, Fase II” sito en Pesues.*

*Vista la subvención concedida con fecha 3 de marzo de 2011 por el Consejo de Gobierno de Cantabria por importe de 100.000,00 euros para la realización de la inversión denominada “Ampliación de la Casa Consistorial de Val de San Vicente, Fase II”, y cuya ejecución ha de realizarse dentro del plazo concedido ( el cual ha sido ampliado según acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 29 de agosto de 2012 )*

*Visto el proyecto presentado por el Estudio Luis Castillo con fecha 31 de agosto de 2012 ( Nº Rº Eª 1532 ) con un presupuesto base de licitación de 73.636,83 € ( más 15.463,73 euros de IVA, que hacen un total de 89.100,56 euros ), así como el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal al respecto del mismo con fecha 31 de agosto de 2012*

*Visto que conforme al artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto .*

*Visto que la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación*

*Por todo ello a la vista de la documentación obrante, estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:*

*PRIMERO. Aprobar a los efectos del artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el Proyecto “Ampliación de la Casa Consistorial de Val de San Vicente,*

*Fase II" presentado por el Estudio Luis Castillo con fecha 31 de agosto de 2012 ( Nº Rº Eª 1532 ) con un presupuesto base de licitación de 73.636,83 € ( más 15.463,73 euros de IVA, que hacen un total de 89.100,56 euros ), con sujeción al informe técnico municipal*

*SEGUNDO. Previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del proyecto. Una vez realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.*

*TERCERO. Que se de cuenta de todo lo actuado a la Alcaldía para que resuelva lo que proceda en el expediente de contratación de la obra correspondiente que se incoe, en orden a dar cumplimiento a los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de Cantabria en relación con la subvención concedida y de lo que dará cuenta a esta Junta de Gobierno en las próximas sesiones ordinarias que se celebren."*

## **2. Facturas y pagos**

### **2.1. Facturas y pagos. ( Relación contable H/2012/21 )**

Se da cuenta de la relación de facturas y pagos número H/2012/21 correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local , cuyo importe total asciende a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (118.413,51 €) de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar la relación de facturas y pagos H/2012/21 cuyo importe total asciende a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (118.413,51 €)

### **2.2. Facturas y pagos. ( relación contable H/2012/22)**

A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2012/22 en el que obra el correspondiente informe de intervención ( relativo a la situación de reparo de las facturas ) , las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS ( 28.392,59 €) estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2012/22. El importe del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que se aprueba, asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS ( 28.392,59 €)

## **3. Informes del alcalde sobre resoluciones.**

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.

## **5. Ruegos y preguntas**

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

Fdo.: Don Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo